



874066

5340

4484

(808) (919)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.MGC.CGV. 68

[Handwritten signature]
102967

DEC. ALC.SECC 1º N° 1903 12 0 MAR 2019
LAS CONDES,

DEC. ALC.SECC 2º N° 1671
LAS CONDES,

26 MAR 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- Decreto Sección 1ra. N° 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.
 - Decreto Sección 1ra. N° 6869 de fecha 01 de Octubre del 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Decreto Alc. Sección 1ra. N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.
 - El Informe de Imputación N° 1403 de fecha 17 de Enero del 2019 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina de beneficiario(s) N. 888, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
 - Certificado Depto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Febrero del 2019.
 - Mandato Especial Nueva Clínica Cordillera
 - Certificados de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldico, por el monto que se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD				NOMINA N° 888		
Programa Emergencia						
N°	Nombre	Valor Total Cirugía	Bonificación	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Monto Subsidio
1	DONAIRE PACCINI LUIS ALEJANDRO	7.130.000	455.720	1.300.000	0	5.374.280
Total						5.374.280

- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



- Distribución;
- Dirección Adm. y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. De Partes